



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ENERGÍA

USHUAIA, 14 de octubre de 2025.

VISTO el Expediente ME-E- 92623-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente citado en el VISTO, se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 17/25 para la adquisición de productos de limpieza, destinados a la Secretaría de Hidrocarburos dependiente del Ministerio de Energía de las ciudades de Ushuaia y Río Grande.

Que a través de la Nota Fundada obrante a orden 3 se efectuó el pedido de autorización para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 17/25.

Que, a orden 4, luce la debida autorización de la Secretaria de Hidrocarburos, Geol. Julieta Balderramas, en relación con la continuidad del trámite correspondiente a la presente contratación.

Que se recibieron las ofertas de las firmas GAMARRA MANUEL ANIBAL, C.U.I.T. N° 20-23181634-9, SUCESION DE BELLOFIORE RUBEN HORACIO, C.U.I.T. N° 20-14457487-8 y SUPERLIMP S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71178294-6, los cuales cumplen con los requisitos formales del Formulario de Cotización.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, corresponde adjudicar la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 17/25, a favor de la firma GAMARRA, MANUEL ANIBAL C.U.I.T. N°20-23181634-9, los renglones N°5, N°6, N°13 y N°21, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$151.500,00), a la firma SUPERLIMP S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71178294-6, los renglones N°1, N°2, N°3, N°8, N°12, N°14, N°15, N°16, N°17 y N°18, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO VEINTE CON 00/100 (\$228.120,00) y a favor de la firma SUCESION DE BELLOFIORE RUBEN HORACIO, C.U.I.T. N° 20-14457487-8, los renglones N°4, N°7, N°9, N°10, N°11, N°19 y N°20, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$53.940,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser las ofertas más convenientes para el Estado Provincial.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondo de Afectación Especifica – Ley Nacional 26197- Canon Hidrocarburos.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l) y N° 1580; en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 10/25 y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y N° 58/21 y la Resolución M.E

...//2

G.T.F
P.M.
S.P.



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ENERGÍA

///...2

N°1120/2024.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 328/25.

Por ello:

LA MINISTRA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS A CARGO
DEL MINISTERIO DE ENERGIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 17/25, para la adquisición de productos de limpieza, destinados a la Secretaría de Hidrocarburos dependiente del Ministerio de Energía de las ciudades de Ushuaia y Río Grande, a favor de la firma GAMARRA, MANUEL ANIBAL C.U.I.T. N°20-23181634-9, los renglones N°5, N°6, N°13 y N°21, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$151.500,00), a la firma SUPERLIMP S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71178294-6, los renglones N°1, N°2, N°3, N°8, N°12, N°14, N°15, N°16, N°17 y N°18, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO VEINTE CON 00/100 (\$228.120,00) y a favor de la firma SUCESION DE BELLOFIORE RUBEN HORACIO, C.U.I.T. N° 20-14457487-8, los renglones N°4, N°7, N°9, N°10, N°11, N°19 y N°20, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$53.940,00). Ellos, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Gestión y Administración S.H., a emitir las correspondientes Ordenes de Compras.

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado, a las partidas determinadas por nomenclador presupuestario del Inciso 2 – Bienes de Consumo y a la UGG001MEN y a la UGCMEN001, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al interesado, Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M ENERGÍA N° 106/25

G.T.F
P.M.
S.P.


Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.